

RESOLUCION Nº 21655

VISTO:

El expediente CO-0062-01604386-1 (PPC) - DE-0448-01592081-2 (VS) y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido responde a la ampliación de una vivienda unifamiliar en dos departamentos que, según lo expresado por el solicitante, apunta a independizar a una misma familia y que la superficie en exceso, respecto del indicador FOS, es de 28,25 m2.

Que, la superficie del lote es menos en un 39% aproximadamente a los valores previstos por el ROU para el Distrito C3.

Que, por otra parte, el terreno en cuestión se inserta en una manzana con características particulares, que incluye a parte del Parque Federal y que en el sector coexisten tres distritos, con indicadores, usos y tamaños de lotes disímiles: C3, R2a y EV3. En ese sentido, se observa que la parcela en cuestión es adyacente al Distrito R2a, cuyas características de densidad y ocupación son dominantes en el sector, con lo que la ampliación solicitada no revestiría mayor impacto, ni desvirtuaría las características barriales y edilicias del sector.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el permiso de obra de la edificación sita en calle Salvador del Carril Nº 2.113 – Distrito C3 – Padrón 27303, según croquis obrante a foja 3 del expediente CO-0062-01604386-1 (PPC).

Art. 2º: Exímase a la propiedad citada en el artículo anterior del cumplimiento del artículo 84º de la Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, en lo que refiere al Factor de Ocupación Total – FOT.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01604386-1 (PPC) - DE-0448-01592081-2 (VS)